

## ACTA

### EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2020.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/10	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	4 de junio de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 14:38 hasta las 14:57 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidente</b>	Juan Ramón Adsuara Monlleó
<b>Secretaria</b>	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
<b>Presidente</b>	Juan Ramón Adsuara Monlleó
<b>Concejal</b>	Empar Martín Ferriols
<b>Concejal</b>	Roberto Alacreu Mas
<b>Concejal</b>	Raquel Vidal Gomar
<b>Concejal</b>	Lorena Mínguez Sánchez
<b>Concejal</b>	Noelia García Ráez
<b>Concejal</b>	Amalia Esquerdo Alcaraz
<b>Concejal</b>	Inmaculada Dorado Quintana
<b>Secretaria</b>	Sara Dasí Dasí
<b>Interventor</b>	Bruno Mont Rosell

## ORDEN DEL DÍA

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 21 DE MAYO DE 2020, SESIÓN ORDINARIA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 21 de mayo de 2020, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

## URBANISMO

#### 2. EXPEDIENTE 1083/2020. RECURSO DE ALZADA CONTRA RESOLUCIÓN DE LA DGA DE MODIFICACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EN PINEDO

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO.- Aprobar la interposición del Recurso de Alzada contra la Resolución de la Dirección General de Agua, presentada, por RGE nº 2020-E-RE-3211, de fecha 17/04/2020, por la que se desestiman las alegaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Alfajar, mediante Resolución de alcaldía nº 2020/0541, de 25/02/2020, y por la que se aprueba la modificación de la titularidad de la Autorización del Vertido de Aguas Residuales depuradas al mar a través del Emisario Submarino de Pinedo, en base a los motivos y fundamentos jurídicos transcritos del Informe del coordinador de Urbanismo de fecha 13 de mayo de 2020.

SEGUNDO.- Formalizar la presentación del citado recurso de alzada ante el la Secretaría Autonómica Emergencia Climática y Transición Ecológica, mediante comunicación telemática a través del Registro SIR de comunicaciones interadministrativas, adjuntando la certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento, del presente acuerdo. Y aprobando como OTROSÍ DIGO, el anexo de contestación al Informe de la Jefatura del Servicio de Planificación de Recursos Hidráulicos y Calidad de las Aguas, en los términos jurídicos indicados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos y la Secretaría General, para su conocimiento y efectos.

## INTERVENCIÓN

### 3. EXPEDIENTE 2697/2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS CON RESERVA DE CRÉDITO EN EL EJERCICIO DE ORIGEN DEL GASTO 03/2020

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO. Reconocer extrajudicialmente créditos, con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias, para atender a la aprobación de facturas de ejercicios anteriores, correspondientes a gastos que contaban con crédito en el ejercicio de origen; con el siguiente detalle:

Cod.Reg.	Nº. Fra.	Fecha Reg.	Tercero	Detalle factura	Importe	Cto. ejercicio origen	Apl.Ptria. 2020	Cto. 2020
2020000980	32	07-abr-20	FEDERACION DE AJEDREZ DE LA C. VALENCIANA	S/ FRA. (31/12/2019), ORGANIACION Y ARBITRAJE DEL IV TORNEO INFANTIL Y DE ADULTOS DE AJEDREZ, MES DE SEPTIEMBRE 2019.	400,00	RC 20190030005	07.341.00.226.99	RC 20200020104
2020000981	30	07-abr-20	FEDERACION DE AJEDREZ DE LA C. VALENCIANA	S/ FRA. (31/12/2019), ORGANIZACION DE LA SIMULTANEA DE AJEDREZ EN EL MES DE JULIO DE 2019.	200,00	RC 20190030005	07.341.00.226.99	RC 20200020104
<b>Suman las facturas de ejercicios anteriores.....</b>					<b>600,00</b>			

TERCERO. Que, por el Departamento de Intervención, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

### 4. EXPEDIENTE 2699/2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE GASTOS SIN RESERVA DE CRÉDITO EN EL EJERCICIO DE ORIGEN 04/2020

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Organo Gestor	Tipo de dcmtó.	Expte.	Ejercicio origen	Apl.Ptria. 2020	Tercero	Importe	Detalle factura	Fecha de realización	Naturaleza jurídica
Cultura	Factura	2699/2020	2019	07.33800.22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	13,15	S/ FRA. (25/11/2019), DERECHOS DE AUTOR, CINE 10/06/2019- EL PROXENETA.	10-06-19	Contrato
Cultura	Factura	2699/2020	2019	07.33800.22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	514,25	S/ FRA. (07/04/2020), DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES SEGURIDAD SOCIAL 12/04/2019.	12-04-19	Contrato
Cultura	Factura	2699/2020	2019	07.01100.22699	FLORISTERIA MARIA DOLORES, S.L.	217,8	S/ FRA. (08/10/2019), ESCUDOS PARA EL ACTO DEL 8 DE OCTUBRE	08-10-19	Contrato
Cultura	Factura	2699/2020	2019	07.33800.22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	499,73	S/ FRA. (30/04/2020), DERECHOS DE AUTOR HUMANA ORQUESTA MODERN 31/12/2019.	31-12-19	Contrato
<b>SUMAN.....</b>						<b>1244,93</b>			

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

## EDUCACIÓN

### 5. EXPEDIENTE 2676/2020. SOLICITUD A CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE AYUDA ECONÓMICA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL, EJERCICIO 2020

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO. Solicitar a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte el 100% de subvención en materia de salarios y seguros sociales del personal para el mantenimiento del Gabinete Psicopedagógico Municipal, cuyo montante asciende a 162.966,46 € disponiendo para tal fin de la aplicación presupuestaria 09,325.00 Servicios Complementarios Educación. Gabinete Psicopedagógico, aceptando el conocimiento y compromiso respecto a las obligaciones recogidas en la orden que establece las bases reguladoras de las subvenciones para el mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de los ayuntamientos.

SEGUNDO. Mantener, como mínimo, el volumen de contratación de personal que haya sido considerado para la concesión de la subvención, así como el funcionamiento del gabinete psicopedagógico escolar, durante los periodos lectivos del curso escolar.

TERCERO. Justificar ante la conselleria competente en materia de educación, la ayuda en los términos y plazos previstos en el artículo diecisiete de la orden 45/2016, de 4 de agosto.

CUARTO. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la conselleria competente en materia de educación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

QUINTO. Comunicar a la conselleria competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

SEXTO. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

SÉPTIMO. Incluir en la publicidad del gabinete psicopedagógico escolar municipal el hecho de estar subvencionado parcialmente por la conselleria competente en materia de educación.

OCTAVO. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo dieciocho de la orden 45/2016, de 4 de agosto.

NOVENO. Colaborar en coordinación con la conselleria competente en materia de educación, en lo que se refiere a la planificación que dicha consellería pueda elaborar en el campo de los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional y, en concreto, asegurar la participación del gabinete psicopedagógico municipal o mancomunado en las reuniones de coordinación organizadas por el servicio

psicopedagógico escolar del correspondiente sector y por la Inspección Educativa.

DÉCIMO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alfajar, y a las áreas de Educación, Intervención y al Área de Tesorería.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **BIENESTAR SOCIAL**

#### **6. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1084 DE AYUDA PARA ALIMENTACIÓN INFANTIL COVID-19 DE MAYO 2020**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

### **INTERVENCIÓN**

#### **7. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-0926 DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 24.04.20, DE MÁS DE 3.000 EUROS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

#### **8. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1083 DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 22.05.20, DE MÁS DE 3.000 EUROS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

#### **9. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1093 DE RECTIFICACIÓN DEL DECRETO 2020-1083 DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 22.05.20, DE MÁS DE 3.000 EUROS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

#### **10. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1124 DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 29.05.20, DE MÁS DE 3.000 EUROS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

#### **11. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1049 DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 15.05.20, DE MÁS DE 3.000 EUROS**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

**12. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-1122 DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN MENSUAL ABRIL 2020 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.